

3065-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.San José, a las doce horas con cuatro minutos del uno de septiembre de dos mil veintiuno.

Proceso de renovación de estructuras del partido VAMOS en el cantón MORA de la provincia SAN JOSE.

Mediante auto n° 1960-DRPP-2021 de las ocho horas con quince minutos del nueve de julio de dos mil veintiuno, este Departamento, comunicó al partido político que, la estructura del cantón de MORA, provincia de SAN JOSE, se encontraba integrada de manera incompleta, toda vez que, se encontraba pendiente de designar los cargos de tesorero propietario, tesorero suplente y dos delegados territoriales propietarios (cargos que debían ser ocupados por personas de sexo femenino), fiscal propietario (hombre o mujer inscrito en el cantón de referido) y dos delegados territoriales suplentes (quienes podrían ser ocupados por hombre y mujer o dos mujeres).

Posteriormente, en fechas once de julio y ocho de agosto del año en curso, la agrupación política celebra -de manera virtual-, nuevamente las asambleas en el cantón referido, en ambas contando con el quórum requerido por ley para sesionar, y acordando nombrar a Abigail María Alvarado Guadamuz, cédula de identidad 115850463, en los cargos de tesorera propietaria y delegada territorial propietaria; Treisy Linette Miranda Sandí, cédula de identidad 120330223, como tesorera suplente y delegada territorial propietaria.

Así las cosas, la estructura cantonal de MORA designada por el partido de cita queda integrada en forma incompleta de la siguiente manera:

PROVINCIA SAN JOSE

CANTON MORA

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
113710096	OLMAN ALVARADO RODRIGUEZ	PRESIDENTE PROPIETARIO
115190487	CARLOS EDUARDO ACUÑA MIRANDA	SECRETARIO PROPIETARIO
115850463	ABIGAIL MARIA ALVARADO GUADAMUZ	TESORERO PROPIETARIO
116080223	JOSE ADRIAN DELGADO RETANA	PRESIDENTE SUPLENTE
107340468	ALEXANDER CESPEDES SOLIS	SECRETARIO SUPLENTE
120330223	TREISY LINETTE MIRANDA SANDI	TESORERO SUPLENTE

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
113710096	OLMAN ALVARADO RODRIGUEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
107340468	ALEXANDER CESPEDES SOLIS	TERRITORIAL PROPIETARIO
115190487	CARLOS EDUARDO ACUÑA MIRANDA	TERRITORIAL PROPIETARIO
115850463	ABIGAIL MARIA ALVARADO GUADAMUZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
120330223	TREISY LINETTE MIRANDA SANDI	TERRITORIAL PROPIETARIO

Inconsistencias: Se encuentra pendiente de designar los cargos de fiscal propietario, y dos delegados territoriales suplentes, cabe recordar que, los nombramientos de los delegados territoriales suplentes deberán cumplir con el principio de paridad establecido en los artículos dos y sesenta y uno del Código Electoral y tres del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas, y cumplir con el requisito de inscripción electoral, según lo indicado en las resoluciones del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 2429-E3-2013 del quince de mayo del año dos mil trece y n.º 2705-E3-2021 de las diez horas treinta minutos del veintisiete de mayo del dos mil veintiuno.

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la resolución n.º 5282-E3-2017 de las quince horas con quince minutos del veinticinco de agosto del año dos mil diecisiete, del Tribunal Supremo de Elecciones.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

**Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento
de Registro de Partidos Políticos**

MCV/mch/avh/kdj

C.: Exp. n.º 216-2016, partido VAMOS

Ref., No.: (13197,12291/17711,17086) -2021